

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 1090

Número de Repertorio: 2387

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de Abril del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1090 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1312853540	CHICA HERNANDEZ JOSE VINICIO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4570501000	79836	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: lunes, 04 abril 2022

Fecha generación: lunes, 04 abril 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-100320221107

PARA: Moreira Mendoza George Bethsabe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 10 de Marzo del 2022

ASUNTO: INSCRIPCION DE ADJUDICACION DEL MAG-LEGALIZACIÓN

Abogada Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-146, dictada por el Señor Alcalde con fecha 04 de septiembre de 2020, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

En atención al trámite **TE 170220221401**, se solicita la inscripción de la providencia **2202M00002** Quien expresa textualmente. La inscripción de la presente providencia, celebrada con fecha 15 DE FEBRERO, en el Cantón Portoviejo a favor de la señora **CHICA HERNANDEZ JOSE VINICIO**, con clave Catastral **4-57-05-01-000**. "... Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2202M00002

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **4.9881 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 15 de Febrero del 2022 a las 09:41:04 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **CHICA HERNANDEZ JOSE VINICIO** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1312853540** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2202M00002**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **4.9881 HAS**

NORTE: DEL P01-P02 CON UNA DISTANCIA DE 118.3 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N;

SUR: DEL P04-P05 CON UNA DISTANCIA DE 26.7 M RUMBO SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA; DEL P05-P06 CON UNA DISTANCIA DE 151.5 M RUMBO SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA;

ESTE: DEL P02-P03 CON UNA DISTANCIA DE 137.3 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N; DEL P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 211.4 M RUMBO S 24°12'46" O CON OCHOA OCHOA JACINTO RUBEN;

OESTE: DEL P06-P07 CON UNA DISTANCIA DE 298.4 M RUMBO N 33°53'33" E CON MORALES CASTAÑEDA HUGO FREDDY; DEL P07-P01 CON UNA DISTANCIA DE 79.9 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N;

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-05-2021**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 4.9881 HAS	\$ 95.77
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 95.77

SON: **NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003566	16-Dic-2021	\$ 95.77

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

TOTAL PAGADO \$ 95.77

5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE a: CHIGA HERNANDEZ JOSE VINICIO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-05-2021**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 2202M00002

EXPEDIENTE No.: 2202M00002

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **4.9881 HAS**

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



CHICA HERNANDEZ JOSE VINICIO

2202M00002

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

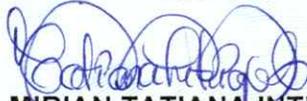


ING. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 68 Tomo No. 36.DN Portoviejo, 15 de Febrero de 2022

CERTIFICO.-



ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MARIA GABRIELA MOLINA ESPINOZA

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGOS	ABONOS	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO																			

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPARITE	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES																			

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RESEMBRA	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBRAS	REPUNTIQUE	CORTE	PASTOREO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
		PASTO													
PASTO SABOYA	4,9881	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES								

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION							
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	SELECCION	MEJORAMIENTO GENETICO	No AÑOS							
		1 A 12 MESES					1	2	3	4	5	6		
SEMOVIVIENTES														

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN HÍDRICA	X	X	X	X
2.- QUEMAS	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X
4.- MONOCULTIVOS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.- INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR COMPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES
3.- MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; MINIMIZAR USO DE AGROQUÍMICOS; USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente. NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

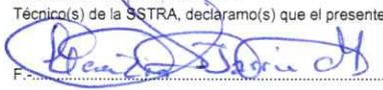
F. 
 CHICA HERNANDEZ JOSE VINICIO
 1312853540

F.

Nosotros:

ING. CECILIA VARRIN MEDINA

Técnico(s) de la SASTRA, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 

C.I: 1304910811

FECHA: 09/12/2021

TELEFONO: 0984584542





PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	44459
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDRMANABI-2021-1153-M	08-12-2021
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CHICA HERNANDEZ JOSE VINICIO		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	4,9881 HAS.					COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA		P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA		P01	517984,0	9890927,0	
TOPOGRAFIA	PLANO	%	ONDULADO	50 %	QUEBRADO	50 %	ALTITUD	
FUENTES DE AGUA:	RIO LA CALABAZA					P04	517901,0	9890507,0
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / LASTRADO					P06	517773,0	9890613,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales							
						DATUM:	WGS-84	
						ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
PASTO SABOYA	4,9881	5 AÑOS		X	

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO						
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION	
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO						

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELEBRACIÓN N. 131285354-0

CELEBRACIÓN
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHICA HERNANDEZ
 JOSE VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 CHONE
 CHONE

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCIÓN SUPERIOR LICENCIADO 13444E2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPDTE
 CHICA MOREIRA WILMER ITALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HERNANDEZ CHAVEZ OLGA IDALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2018-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-01-18

Jose Vinicio





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: CHONE

PARROQUIA: CHONE

ZONA:

JUNTA N.º 0020 MASCULINO

CHICA HERNANDEZ JOSE VINICIO

N.º 96472113

1312853540



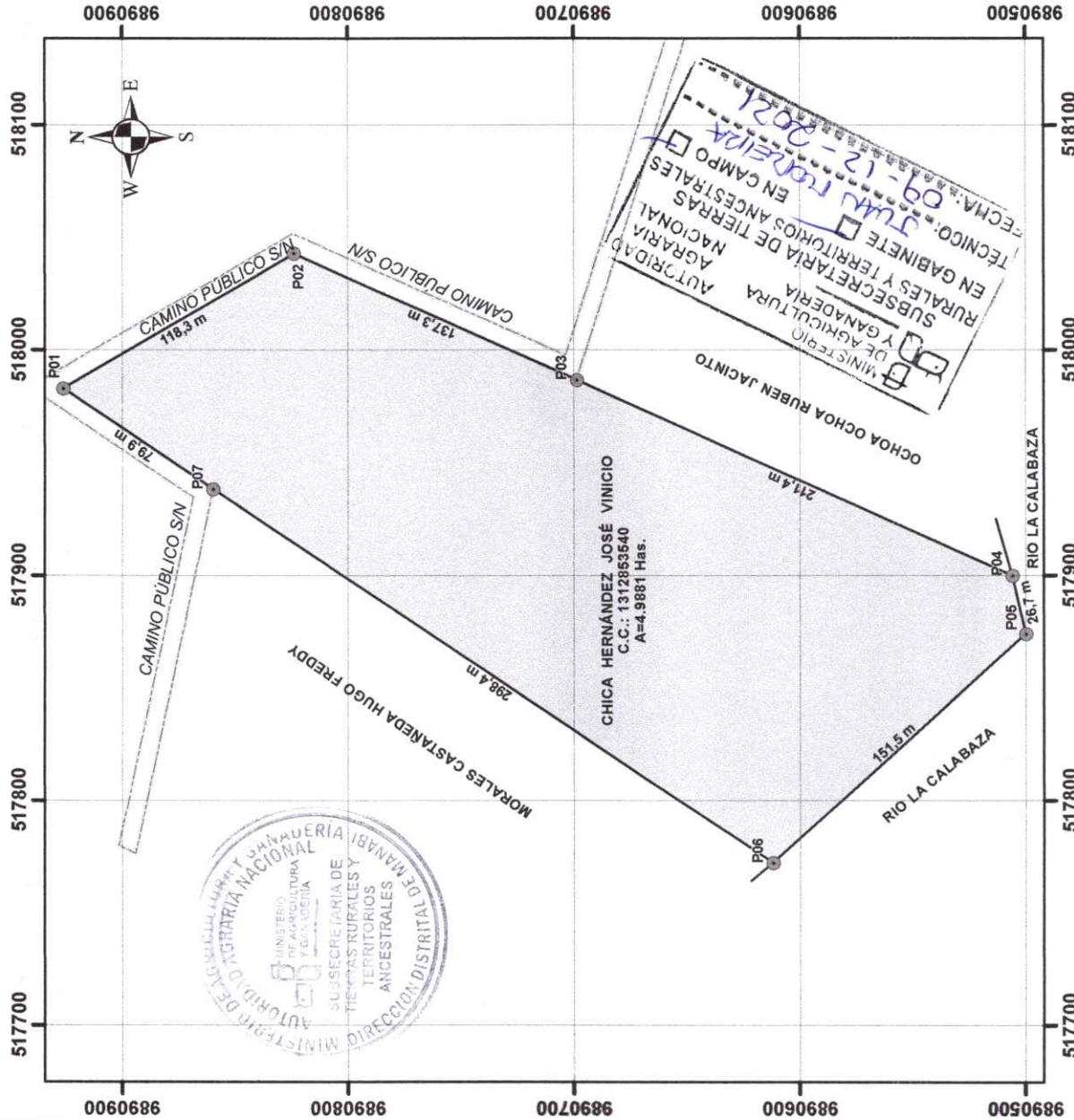


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DUELO

DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DUELO

DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DUELO

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



ESCALA GRAFICA

Sistema referencial:
Proyección cartográfica UTM
Zona 17 Sur

Escala 1:3,000
Area 4,9881 Has

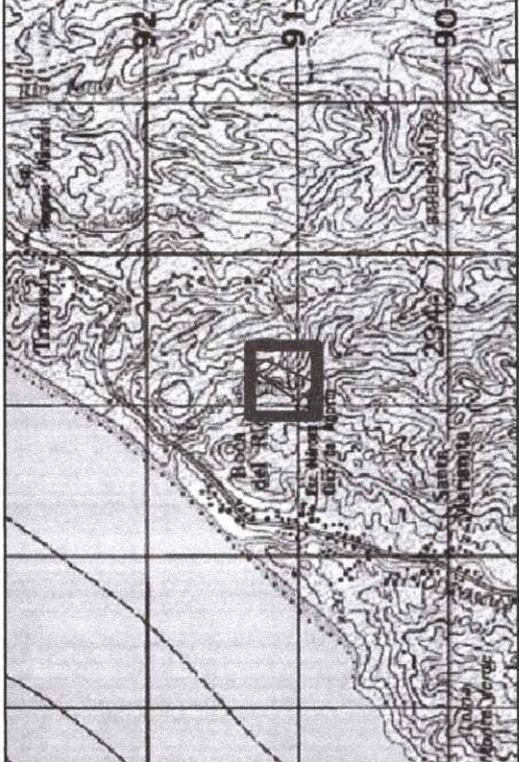
Ref. Carta Top. IGM 1:50000
SAN MATEO M III-E3 3491-III

Fecha 06-MAYO-2021

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SANTA MARIANITA	Sector LA TRAVESIA
NOMBRE DEL POSESIONARIO CHICA HERNÁNDEZ JOSÉ VINICIO C.C.: 1312863540		NOMBRE DEL PREDIO S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio ESCALA: 1:50,000



RESPONSABILIDAD TÉCNICA: Victor Antonio Zambrano Looor Reg. Prof. N°: 1003-2017-1865548	REVISADO Y APROBADO POR:
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL	

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:



ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro



INFORME DE LINDERACION

Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SANTA MARIANITA	Sector LA TRAVESIA
Nombre del poseionario CHICA HERNÁNDEZ JOSÉ VINICIO			
Nombre del predio C.C.: 1312853540			
Código Provisional Código Catastral			

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84	Vértices desde - hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cuadrícula ° ' "	Colindante
P01	Norte 9890926.0 Este 517983.0	P01-P02	118.3	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P02	9890824.0 518043.0	P02-P03	137.3	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P03	9890698.8 517986.7	P03-P04	211.4	S 24° 12' 46" O	OCHOA OCHOA JACINTO RUBÉN
P04	9890506.0 517900.0	P04-P05	26.7	SIQUIENDO SU CURSO	RÍO LA CALABAZA
P05	9890500.0 517874.0	P05-P06	151.5	SIQUIENDO SU CURSO	RÍO LA CALABAZA
P06	9890612.0 517772.0	P06-P07	298.4	N 33° 53' 33" E	MORALES CASTAÑEDA HUGO FREDDY
P07	9890859.7 517938.4	P07-P01	79.9	SIQUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE	Del P01-P02 con una distancia de 118.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N;
COLINDANTE SUR	Del P04-P05 con una distancia de 26.7 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA; Del P05-P06 con una distancia de 151.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RÍO LA CALABAZA;
COLINDANTE ESTE	Del P02-P03 con una distancia de 137.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N; Del P03-P04 con una distancia de 211.4 m rumbo S 24° 12' 46" O CON OCHOA OCHOA JACINTO RUBÉN;
COLINDANTE OESTE	Del P06-P07 con una distancia de 298.4 m rumbo N 33° 53' 33" E CON MORALES CASTAÑEDA HUGO FREDDY; Del P07-P01 con una distancia de 79.9 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N;
RESPONSABILIDAD TECNICA:	ING. VICTOR ANTONIO ZAMBRANO LOOR Reg. SENESCYT 1003-2017-1865548
REVISADO Y APROBADO POR:	AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:



ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro





República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Solicitud N. : MAAE-CGZ4-DPAM-2021-245147

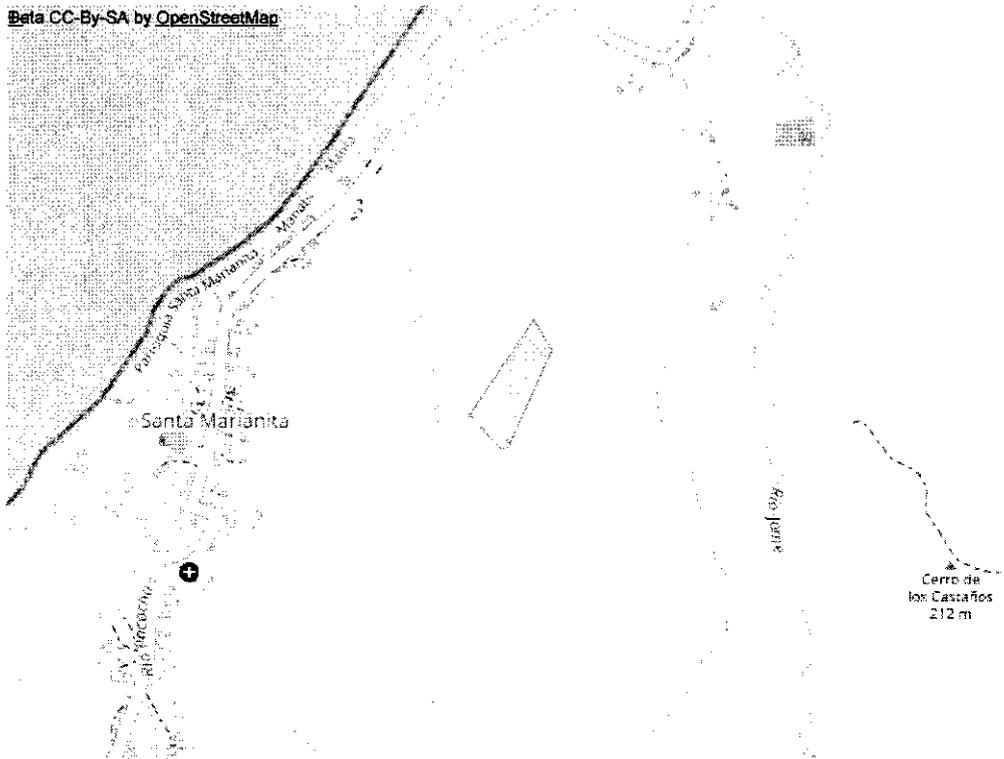
Fecha Emisión: 12-20-2021

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Beta CC-BY-SA by OpenStreetMap



Leyenda



Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 345066



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1312853540	Nombre:	JOSE VINICIO CHICA HERNANDEZ		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA
Sector:	LOS ESTEROS			Dirigido a:	LOS ESTEROS
Dirección:	0000 00 CDLA LOS ELECTRICOS S/N 00		Teléfono:	052662002/0984584542	
Correo Electrónico:	josechica1312@gmail.com				

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA		Área:	4.9881 ha.	

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	517983	9890926	2)	518043	9890824	3)	517986.7	9890698.8
4)	517900	9890506						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía | Código postal: 170625 | Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 | www.ambiente.gob.ec

Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos




DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO DE DELEGADO


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO DE DELEGADO


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO DE DELEGADO

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-015- 170220221401

Manta, 20 de febrero de 2022

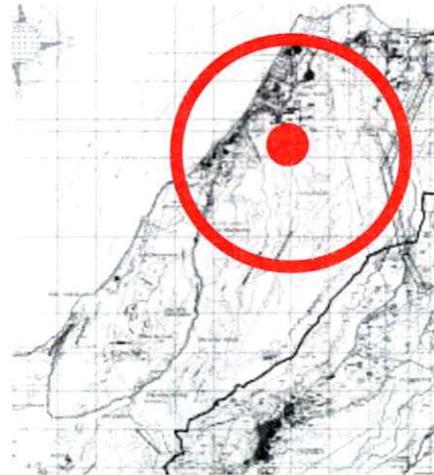
CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. TE170220221401.

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **CHICA HERNANDEZ JOSE VINICIO con C.I. 1312853540**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. **Conforme a la ORDENANZA GADMC-MANTA No. 033-2021 con fecha 13 de septiembre del 2021, ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2032; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.** Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación N°2202M00002, se encuentran ubicadas en el **SECTOR RURAL LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA del cantón Manta**. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la Adjudicación Nro. 2202M00002 otorgada por el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**.

Vertice e	Coord. Plano UTM, WGS84	
	Norte	Este
P01	9890926.0	517983.0
P02	9890824.0	518043.0
P03	9890698.8	517986.7
P04	9890506.0	517900.0
P05	9890500.0	517874.0
P06	9890612.0	517772.0
P07	9890859.7	517938.4



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas en el levantamiento, **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON PREDIOS CATASTRADOS**. El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente **NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTA CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL 4570501000.**

Es necesario recalcar que, de acuerdo al PUGS VIGENTE EL PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN EL CUAL SEGÚN RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020, EL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO INDICA: Suelo rural de protección. - Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. **No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.** Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable, según lo prescrito en el artículo 19 numeral 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Alcívar López

Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

LIGIA ELENA
ALCIVAR



Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec

Plano de ubicación de coordenadas de adjudicación SR. CHICA HERNANDEZ JOSE VINICIO.

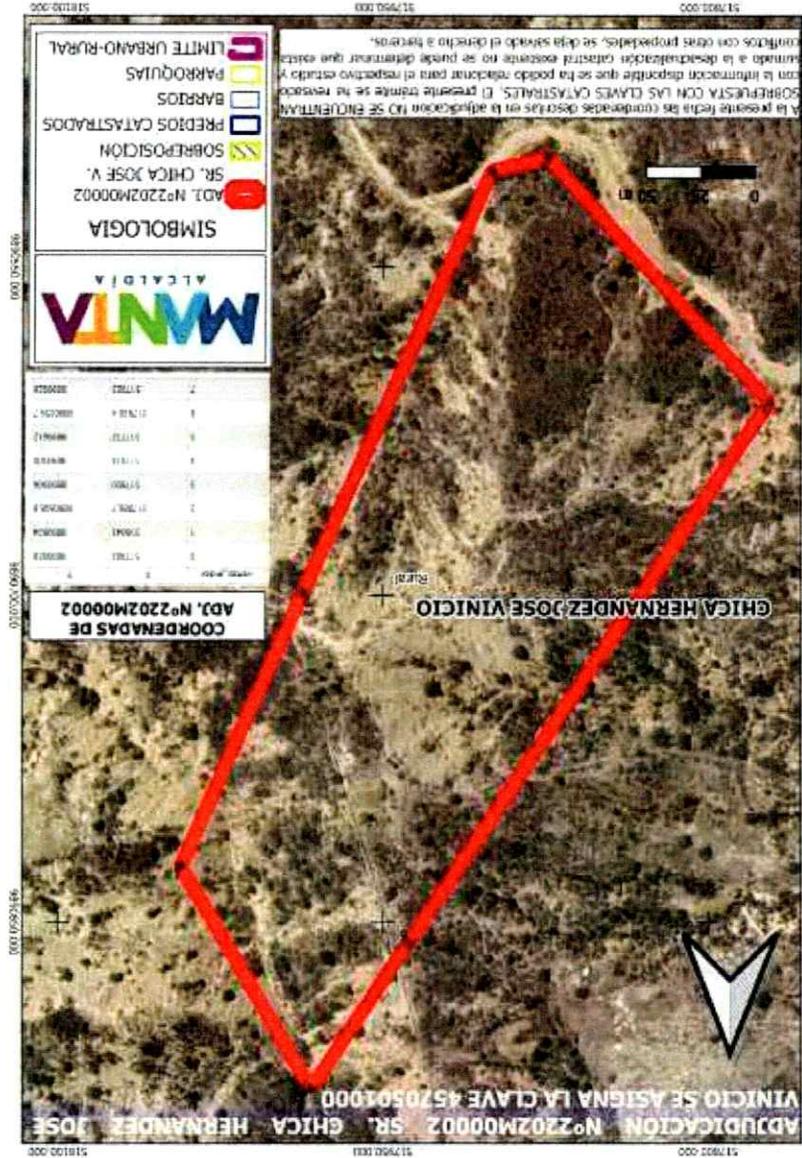


GRAFICO DE UBICACIÓN

Observación: Esta dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano y si se encuentra sobre puesto con alguna propiedad catastrada a la presente fecha. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble.

El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.

Elaborado y Revisado por (Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):
Arq. Angélica Mendoza

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-015- 170220221401
Manta, 20 de febrero de 2022